



## RESOLUCIÓN N° 175-IFDC-SL/2026

San Luis, 02 de junio de 2026

### VISTO:

La NOA N° 012-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **CHAVEZ, MARIA SOLEDAD**, D.N.I. N° **32.924.816**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0035/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

### CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que la alumna posee unidades curriculares aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 23-0063/18;

Que en 2021 solicitó equivalencias entre ambos profesorados, las cuales fueron aceptadas y protocolizadas mediante Resolución N° 135-IFDC-SL/21;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular para el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 12-ME-22, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 064-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

## RESOLUCIÓN N° 175-IFDC-SL/2026

San Luis, 02 de junio de 2026

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 07-0035/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **CHAVEZ, MARIA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.924.816**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0054/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014 – Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 1220-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 17/08/2018 - 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital 16/08/2018 - 4,00	Alfabetización Digital	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Académica 15/08/2018 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)



## RESOLUCIÓN N° 175-IFDC-SL/2026

San Luis, 02 de junio de 2026

Didáctica General 06/12/2018 - 10	Didáctica General	Total	10 (Diez)
Práctica Docente I 18/12/2018 - 8,00	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional 27/08/2019 - 7,00	Psicología Educacional	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Filosofía de la Educación 07/08/2019 - 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación 07/12/2018 - 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II 17/12/2019 - 6,00	Práctica Docente II	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Educación Sexual Integral 15/09/2020 - 5,00	Educación Sexual Integral	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 06/12/2019 - 6,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 03/12/2019 - 6,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	6,00 (Seis con 00/100)

**Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.7°.** Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis